



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

**6583**

*Aprobación inicial modificación del presupuesto del ICOM mediante suplemento de crédito 1/22*

En la Intervención de esta Entidad y de acuerdo con los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, está expuesto al público a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación del presupuesto del ICOM mediante suplemento de crédito 1/22, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2022.

Los interesados que estén legitimados según dispone el artículo 170.1 del TextoRefundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales mencionado anteriormente, podrán presentar reclamaciones de acuerdo con los trámites siguientes:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- Oficina de presentación: Registro general.
- Órganoante el cual se reclama: el Pleno del Ayuntamiento

Marratxí, 28 de julio de 2022

**El alcalde**

Miquel Cabot Rodríguez

